

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A.

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 12 de marzo de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palau de Congressos de Catalunya, Avda. Diagonal 661-671 de la ciudad de Barcelona** el día 23 de abril de 2015 a las 11:30 horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 24 de abril de 2015, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 23 de abril de 2015, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 2º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 4º. Reección de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016.
- 5º. Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlos a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, (ii) adaptarlos a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero que lo desarrolla y (iii) realizar mejoras técnicas.
 - 5.1. Modificación de los artículos 2 (“Objeto social”) y 4 (“Domicilio social y sede electrónica”) del Título I (“Denominación, objeto, duración y domicilio”).
 - 5.2. Modificación de los artículos 6 (“Las acciones”) y 7 (“Condición de accionista”) del Título II (“Capital social y acciones”).
 - 5.3. Modificación del artículo 16 (“Órganos de la Sociedad”) del Título V (“Órganos rectores de la Sociedad”).
 - 5.4. Modificación de los artículos 17 (“Junta General”), 18 (“Clases de Juntas”), 19 (“Convocatoria de la Junta General”), 21 (“Constitución de la Junta”), 24 (“Otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia”), 25 (“Derecho de información”), 26 (“Presidencia y Secretaría de la Junta”), 28 (“Deliberación y adopción de acuerdos”) y 29 (“Acta de la Junta y certificaciones”) del Título V, Sección I (“La Junta General”).
 - 5.5. Modificación de los artículos 31 (“Funciones del Consejo de Administración”), 32 (“Composición del Consejo de Administración”), 33 (“Duración”), 34 (“Retribución de los Consejeros”), 35 (“Designación de cargos en el Consejo de Administración”), 36 (“Reuniones del Consejo de Administración”) y 37 (“Desarrollo de las sesiones”) del Título V, Sección II (“El Consejo de Administración”).

- 5.6. Modificación de los artículos 39 ("Delegación de facultades") y 40 ("Comisión de Auditoría y Control") del Título V, Sección III, modificando asimismo la rúbrica de la Sección III, sustituyendo "Órganos delegados del Consejo" por "Delegación de facultades. Comisiones del Consejo".
- 5.7. Modificación del artículo 43 ("Cuentas anuales") del Título VI ("Balances").
- 6º. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los efectos de, según corresponda, adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, realizar mejoras técnicas y ajustar su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto 5 anterior:
 - 6.1. Modificación de la introducción y de los artículos 3 ("Clases de Juntas") y 5 ("Convocatoria").
 - 6.2. Modificación del artículo 7 ("Derecho de información").
 - 6.3. Modificación de los artículos 8 ("Derecho de asistencia") y 10 ("Derecho de representación").
 - 6.4. Modificación de los artículos 12 ("Constitución de la Junta General"), 13 ("Presidencia, Secretaría y Mesa") y 14 ("Lista de asistentes").
 - 6.5. Modificación de los artículos 16 ("Intervenciones") y 17 ("Derecho de información durante el desarrollo de la Junta General").
 - 6.6. Modificación de los artículos 19 ("Votación de los acuerdos"), 20 ("Adopción de acuerdos y finalización de la Junta General"), 21 ("Acta de la Junta") y 22 ("Publicidad de los acuerdos").
- 7º. Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros:
 - 7.1. Ratificación y nombramiento de don Antonio Massanell Lavilla.
 - 7.2. Ratificación y nombramiento de don Gonzalo Gortázar Rotaeché.
 - 7.3. Ratificación y nombramiento de don Arthur K.C. Li.
 - 7.4. Reelección de don Salvador Gabarró Serra.
 - 7.5. Reelección de don Francesc Xavier Vives Torrents.
- 8º. Aumentos de capital con cargo a reservas.
 - 8.1. Aprobar un aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
 - 8.2. Aprobar un segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las

actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

- 9º. Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
- 10º. Aprobación de un plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones para los Consejeros ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad.
- 11º. Entrega de acciones a favor de los Consejeros ejecutivos y de los altos directivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.
- 12º. Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
- 13º. Aprobación, en lo que fuera menester, de la dispensa de la obligación de no competir con la Sociedad prevista en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 14º. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.857.477.950 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 15º. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.
- 16º. Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014.
- 17º. Información sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas por este desde la celebración de la pasada Junta General de la Sociedad, en sesiones de fecha 25 de septiembre de 2014, 23 de octubre de 2014 y 12 de marzo de 2015 (esta última modificación sujeta a la modificación de los Estatutos Sociales prevista en el punto 5 del orden del día), a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, (ii) adaptarlo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero que lo desarrolla y (iii) realizar mejoras técnicas, ajustando su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto 5 anterior.
- 18º. Comunicación de los balances auditados que sirvieron de base para la aprobación, por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de mayo de 2014, por la Comisión

Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en la sesión de 4 de septiembre de 2014 y por el Consejo de Administración en las sesiones de 20 de noviembre de 2014 y 26 de febrero de 2015, respectivamente, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2014, bajo los apartados 1, 2, 3 y 4 del punto 7º del orden del día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado “Programa Dividendo / Acción”. Términos de la ejecución de dichos aumentos.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta que por la presente se convoca. La Sociedad publicará en su página web corporativa (www.caixabank.com) las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, a medida que se reciban, en los términos previstos legalmente.

El ejercicio del derecho de complemento de la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Avda. Diagonal, 621, 08028 Barcelona, a la atención de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

ASISTENCIA

Conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta, podrán asistir físicamente a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, esto es a las 23:59 del día 18 de abril.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones. En este sentido, se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para la asistencia personal a la Junta General. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com) podrán encontrar el modelo de tarjeta de asistencia.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, en la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para emitir el voto por representación (“Tarjeta de Delegación”) o a distancia (“Tarjeta de Voto a Distancia”). No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com) podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma que se indica más adelante.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los medios admitidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia, son:

Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la “Tarjeta de Delegación” o la “Tarjeta de Voto a Distancia”, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2015, Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com) podrán encontrar modelos de tarjeta que podrán imprimir, completar, firmar y enviar a la Sociedad.

Comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2015”. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, en el caso de usuarios de *Línea Abierta* de CaixaBank, disponer de su tarjeta de claves personalizada.

El voto o delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto por anulación expresa del accionista, realizada por los mismos medios.

Reglas sobre voto y delegación a distancia

- i) Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 18 de marzo de 2015.
- ii) Los votos y las delegaciones realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 21 de abril de 2015 a las 11:30 horas.
- iii) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.
- iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.
- v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última emitida o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.
- vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.
- vii) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- viii) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- ix) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adoptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- x) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica y, en caso de los usuarios de Línea Abierta, la custodia de su tarjeta de claves personalizada.
- xi) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.
- xii) En los casos de conflicto de interés en los que así lo prevea la Ley de Sociedades de Capital, no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto legalmente al respecto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com) y, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.
- Cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto -que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto-, estado de flujos de efectivo y memoria), y cuentas anuales del grupo consolidado (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2014, junto con los respectivos informes de gestión (que incluyen el informe anual de gobierno corporativo), los respectivos informes de auditoría y las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.
- Informes del Consejo de Administración sobre determinados asuntos contemplados en el orden del día, esto es: (i) informe justificativo de la modificación de los Estatutos Sociales, referida en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del punto 5º del orden del día, junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas (ii) informe justificativo de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas referida en los apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del punto 6º del orden del día junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas, (iii) informe justificativo de las propuestas de aumento de capital social, referidas en los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día (iv) informe justificativo de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, referida en el punto 12º del orden del día, (v) informe relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, durante un período máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.857.477.950 euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, referida en el punto 14º del orden del día, (vi) el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, referido en el punto 16º del orden del día, (vii) informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración referidas en el punto 17º del orden del día, y (viii) informe sobre los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas ("Programa Dividendo/Acción") aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2014, bajo los apartados 1, 2, 3 y 4 del punto 7º del orden del día, y comunicación de los balances que sirvieron de base para su aprobación, todo ello referido en el punto 18º del orden del día.
- El texto de los Estatutos Sociales vigentes, y el texto resultante de dichos Estatutos en caso de aprobarse y autorizarse las modificaciones que se proponen a la Junta General.
- El texto del Reglamento de la Junta General vigente, y el texto resultante de dicho Reglamento en caso de aprobarse las modificaciones que se proponen a la Junta General.
- El texto del Reglamento del Consejo de Administración vigente y el texto resultante en caso de aprobarse y autorizarse las modificaciones de los Estatutos que se proponen a la Junta General.
- La identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de los Consejeros cuya ratificación, nombramiento y reelección ha sido propuesta a la Junta General de

Accionistas bajo los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del punto 7º del orden del día, así como las preceptivas propuestas e informes sobre su ratificación, nombramiento y reelección.

- La propuesta motivada de la política de remuneraciones de los Consejeros referida en el punto 9º del orden del día junto con el texto de la política de remuneraciones y el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.
- Los balances cerrados a 31 de diciembre de 2013, a 30 de junio de 2014 y a 31 de diciembre de 2014, formulados por el Consejo de Administración y auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad, que sirvieron de base para acreditar la existencia de reservas suficientes para la aprobación, por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de mayo de 2014, por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en la sesión de 4 de septiembre de 2014 y por el Consejo de Administración en las sesiones de 20 de noviembre de 2014 y 26 de febrero de 2015, respectivamente, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2014, bajo los apartados 1, 2, 3 y 4 del punto 7º del orden del día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado “Programa Dividendo / Acción”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2015, Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección jga@caixabank.com, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social), Documento Nacional de Identidad o pasaporte, número de acciones y entidad depositaria. Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal - “Iberclear”), serán incorporados en un fichero, responsabilidad de CaixaBank, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2015, Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 7bis del Reglamento de la Junta General, con ocasión de la convocatoria de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com). Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de “Atención al Accionista - Junta General Ordinaria 2015” al número 902 11 05 82, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas, o enviar un correo electrónico a la dirección jga@caixabank.com.

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

Metro: Zona Universitaria (L3-verde)

Líneas de autobuses urbanos: 7, 33, 54, 60, 67, H6, 75, 113, L14

Tranvía: t1 – t2 – t3

Más información: www.pcongresos.com

Barcelona, a 12 de marzo de 2015. El Presidente del Consejo de Administración, Don Isidro Fainé Casas.

CaixaBank, S.A.

Avda. Diagonal, 621, 08028 Barcelona.

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 43.957, Folio 62, Hoja B-41.232, CIF A08663619.